



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre..	Pesetas 3'75	Trimestre..	5 fr.
Semestre..	7	Semestre..	9
Un año..	13'50	Un año..	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre..	Pesos oro 2'12	Semestre..	Pesos 4
Un año..	5	Un año..	7'12

Número suelto en toda España, 0'50 cénta. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. Universidad Central.
Lázaro Bardón. Id. id.
Alfredo Adolfo Camús. Id. id.
Tomás Santero. Id. id.
José Ramón de Luanco. Universidad de Barcelona.
José Laso. Id. de Salamanca.
Antonio Casarés. Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés. Id. de Valladolid.
Federico Benjumea. Facultad de Med. de Cádiz.

D. Manuel M. J. de Gald. Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín. Id. de San Isidro.
M. Lillas. Escuela Normal Central.
Eduardo Artista. Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá. Id. de Comercio.
Luis M. Ulor. Id. id.
Francisco P. de Rojas. Id. Industrial de Barcelona.
José Casado de Alisal. Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías de Madrid y provincias
En París en la librería de E. Denué
Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada.
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo
Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Apercibidos repetidamente del notable retraso con que muchos de nuestros suscritores cobran sus haberes, ampliamos hasta el día 15 del corriente el plazo para la admisión de suscripciones con derecho á todas las ventajas anunciadas en el prospecto para el corriente año. Todas las suscripciones que se formalicen desde la citada fecha en adelante, serán con arreglo á los precios y condiciones normales y sin derecho á las ventajas á que aún se puede optar hasta el citado día del actual.

Recordamos al propio tiempo, que según la base 8.ª del mencionado prospecto, los antiguos suscritores, ya reciban ó no EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que no estén al corriente de sus pagos, gozarán de los beneficios indicados desde el momento en que se pongan al corriente y llenen las condiciones anteriormente expuestas, y que aquellos que de una vez no puedan satisfacer sus débitos, tendrán derecho á un TRIMESTRE gratis de la Hoja semanal de Las Ocurrencias por CADA AÑO de suscripción vencida que abonen.

Los suscritores que por hallarse en condiciones deseen optar por la indemnización en libros, deben indicarnos asimismo, antes del día 15 del actual, los que se han servido elegir, remitiendo al propio tiempo 5 reales para mandárselos certificados. Pasada dicha fecha caducará también este regalo.

Sección orgánica

Lo primero es lo primero.

Tradúcense los propósitos que animan á los Gobiernos respecto de la enseñanza pública por reformas que afectan á puntos particulares de mayor ó menor importancia; pero los que más que variaciones sobre temas ya gastados, ansían una mejora verdadera en la cultura general, que modifique las costumbres y disponga al pueblo á gozar de los derechos que se le reconocen en són de triunfo de la libertad, echan de menos la fijeza en la intención y la persistencia en el deseo y en el amor al bien general, para todo cuanto se refiere á la instrucción primaria.

Todo en la enseñanza ofrece interés; nada en ella se hace que no irradie y re-

fleje en los demás elementos constitutivos de ella; pero hay necesidades imperiosas, reformas fundamentales que, si se olvidan ó se descuidan, puede asegurarse el fracaso en los resultados de sus altos fines.

Preséntase ante la consideración del que atento estudia y compara nuestra legislación de instrucción pública un enorme desequilibrio entre lo que manoseado todos los días cambia de faz sin variar su esencia, y lo que se deja relegado, más que al olvido, al purgatorio de las esperanzas, aguardando el día de su redención por medio de una ley tan suspirada y cada vez menos próxima. La instrucción superior, y aún la secundaria, y también con escasa fortuna, lo concierne á la definición, desarrollo de la enseñanza libre y su armonía con la oficial, han sido objeto de no pocas superiores disposiciones; pero en cambio la instrucción primaria y los estudios llamados de aplicación viven la vida del aislamiento, gimen sin que nadie los escuche, piden sin que nadie les otorgue algo de lo que necesitan, languidecen sin más tónicos que unas cuantas promesas diluidas en cientos de palabras del ritual de las promesas de los Gobiernos, y apenas logran que circule su sangre por entre las mil y mil disposiciones que, fraguadas para cada caso, mudadas después, olvidadas más tarde, modificadas luego, vueltas á su vigor á la postre, repetidas como novedad muchas veces, constituyen un conjunto abigarrado que la crítica imparcial presenta como estéril labor y prueba elocuente de la mala administración, del descuido y de la influencia perniciosa de las mudables y repetidas contingencias de la política.

Sin duda de tanto respetar el grandioso edificio de la primera enseñanza háse contentado el poder con poco hábiles composturas, aguardando el gran día en que una nueva ley sustituya las ruinas de lo que se hizo con más alientos, con más ánimo, y con más previsión que los que se usan en los modernísimos tiempos.

Y la verdad es que después que repetidas tentativas y que estériles ensayos han puesto bien á las claras la dificultad de que se formule una nueva ley de instrucción pública, lo correcto, lo que exigen las necesidades de ella, no es aguardar á que con esta quede todo hecho, sino que es menester, dentro del alcance de las funciones administrativas de un Gobierno, emprender una campaña ordenada, que por lo menos vigorice la legislación en lo que más que, derogado por expresa voluntad del legislador, por el olvido funcionando de Ministro, la negligencia de Director general y la apatía y la impunidad de agentes administrativos, se ha formado en las Cámaras de la cos-

tumbre y constituye una falsa práctica que aparece á veces con los distintivos de la legalidad, pero que en verdad tiene prisionera á la enseñanza como en país extranjero, y cuyas órdenes jamás conoce sino por mal hechas traducciones.

Puede hacerse mucho, puede hacerse muchísimo en favor de la Instrucción pública, sin esperar á la nueva ley; el gobierno y la administración de aquella bastarían para ocupar la actividad, los talentos y las energías del más laborioso, del más ilustrado y de carácter más firme de los funcionarios del Estado.

En este camino cabe conseguir verdaderos triunfos, mejoras de grande importancia, y en una palabra, preparar el terreno, para que con ley ó sin ley se llegue á la mejora de la cultura del pueblo, á la buena dirección de la juventud, y al engrandecimiento nacional, abriendo las fuentes de riqueza, por la instrucción propagada, fomentada y enaltecida.

Dentro de este plan regenerador, no todo ofrece igual interés ni necesita igual intensidad, no todo exige las mismas urgencias ni los mismos sacrificios. Más que la enseñanza superior, más que la segunda enseñanza, está reclamando reformas y demanda porvenir, los estudios de aplicación, de cuya falta se resiente cuanto engrana en las ruedas del progreso material, y que se refleja en la torcida y funesta dirección de la juventud, que ansiosa de bienestar y de lograr pecuniarias recompensas, acude al templo de la ciencia, en el que se rinde culto más bien á las riquezas del espíritu, y por lo que la juventud, más tarde desengañada, es amenaza de la tranquilidad pública y rémora del progreso que se ansia.

Pero antes, pero muy antes que todo esto, por propio derecho y por conveniencia de la nación misma, está palpitante, superior, imponente, la mejora de la instrucción primaria. Es base y cimiento, y como base y cimiento, sin ella nada puede construirse con solidez, ni que sirva para el bien público; es espíritu y vida de la moderna época, y sin ella es falso y caduco y miserable lo que al pueblo se le hace considerar como grande y redentor, y que á lo mas levanta, en vez de sólidos arcos de triunfo y palacios majestuosos para el progreso, armazones de cañas y de follaje, con telones de fingidas perspectivas y castillos de fuegos artificiales, para que se festeje la ilustración imperfecta y la libertad sin diques, que son los usurpadores que suplantán el progreso verdadero y la libertad santa á que tiende y aspira la humanidad.

Verdaderamente á no encontrar la explicación de tan anómalo proceder de los gobiernos en la política, que es la fábrica de todas las anomalías, sería inex-

plicable cuanto sucede. Mirándole desde la apartada región de un criterio desapasionado, aparecen los hombres, á quienes sus méritos y la fortuna les encomienda el cuidado de la enseñanza pública, como arriesgados artífices, afanados en fijar la veleta de tan grandioso edificio para dirigirle hácia la parte del horizonte en que se descubren sus conveniencias y sus intereses políticos: siempre se les ve en los aleros, jamás cuidándose de los cimientos, ni de las paredes maestras.

Se invierte el orden de las cosas y no se falta á la lógica impunemente, porque á la verdad, en enseñanza como en todo, lo primero es lo primero.

Emilio Ruiz de Salazar.

Consejo de Instrucción pública.

En la sesión celebrada el día 4 bajo la presidencia del Sr. Balaguer, quedaron acordadas las siguientes propuestas:

Para ascensos de antigüedad á los profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, D. José Contreras y D. José Casado del Alisal.

Y para profesor de la cátedra de Física y Química de la Escuela de Veterinaria de Madrid, á D. Epifanio Novalbos.

El Consejo aprobó las oposiciones á la cátedra de Derecho natural de Madrid, proponiendo para la misma á D. Rafael Rodríguez Cepeda, y el dictamen relativo á la publicación de un Anuario del Consejo de Instrucción pública.

No pudo continuar la discusión del proyecto acerca del establecimiento de una estación biológica marítima en nuestras costas, por encontrarse enfermo el Sr. Merelo.

Se aprobaron varios expedientes de escuelas.

En el Ateneo.

En la noche del día 5 dió su segunda conferencia sobre la significación política de Alcalá Galiano el ilustrado Catedrático de la Universidad de Oviedo, Sr. D. Leopoldo Alas.

Refirió la aparición de Alcalá Galiano en la Fontana, estudió la significación de las sociedades patriotas y las sociedades secretas, y cómo estas últimas contribuyeron á la caída del régimen constitucional. Emitió un concepto de la monarquía absoluta y otro del constitucionalismo, y habló de las Cortes de Sevilla y de la actitud de Alcalá Galiano en aquella Asamblea.

Sus últimas palabras recordando la gratitud que debemos á aquellos hombres que echaron los cimientos de la vida moderna en España, arrancaron prolongada y entusiasta salva de aplausos.

Dignas de estudio.

La Asociación de Maestros de la provincia de Lérida, en su laudable deseo de contribuir al mejoramiento de la clase, en bien de la enseñanza y del Maestro, trata de elevar al Sr. Ministro de Fomento una exposición, encaminada á garantizar de una vez para siempre la puntual percepción de las atenciones asignadas al personal y material de la enseñanza primaria. Al efecto, y después de un razonado y bien escrito preámbulo, la Asociación propone el establecimiento de un nuevo sistema de pagos bajo las siguientes bases:

1.ª Desde 1.º de Julio de 1886 el Estado se encargará del sostenimiento de las escuelas de primera enseñanza.

2.ª Contará por ello con los siguientes recursos:

I. Las cantidades que se consignan en los presupuestos generales para subvención de escuelas incompletas, construcción de edificios, etc., etc.

II. El importe del 2 y medio por 100 del 4 que perciben los Ayuntamientos por recargos municipales.

3.ª Los sobrantes que en cada año se alcancen por vacantes se aplicará a la mejora de locales y premios a los Maestros.

4.ª Las Juntas provinciales formarán las nóminas mensualmente. Estas nóminas serán personales y satisfechas por las Delegaciones en igual forma que a las demás clases que cobran del Estado por mediación de uno ó más habilitados.»

Esperamos que el Sr. Ministro de Fomento, convencido de que el establecimiento de un buen sistema de pagos es cuestión de capital interés para el magisterio y uno de los factores más importantes en el desarrollo de la cultura popular, concederá toda la importancia que merece a la citada exposición, estudiando el medio de evitar que vivan en la miseria centenares de Maestros celosos y entendidos, como lo reclaman por una parte la equidad y la justicia, y por otra la causa de la civilización y del progreso.

Si no por caridad, por conveniencia.

Con este epigrafe publica nuestro querido colega *El Monitor de primera enseñanza*, de Barcelona, un bien escrito artículo, pidiendo la adopción de algunas medidas que aparten a los niños de las grandes capitales de la vagancia en que viven, en detrimento de su salud y robustez muchas veces y casi siempre en menoscabo de su moralidad y buenos sentimientos.

«Si se ejerciese, dice el aludido colega, una saludable vigilancia sobre esos chiquillos descarriados, no persiguiéndoles como malhechores, sino tomando sobre ellos las correspondientes notas para exigir, de quien la tuviese, una responsabilidad equitativa, quizá bastaría poco tiempo para que los padres de familia fuesen más avisados y se cuidaran con más solicitud de la conducta de sus hijos. De este modo se disminuiría mucho el contingente de niños callejeros y vagabundos, y ni en las Escuelas, ni en las aulas, ni en los talleres, se notarían tantas faltas inexplicables, ni se verían por hoy abandonados a todas horas del día y de la noche más que aquellos cuyas familias, que las hay, vieran en sus menores ó un medio de lucrar para hacer menos sensibles sus estrecheces y miserias, ó una pesada carga de la que quieren aligerarse a toda costa.»

Se comprende y hasta es admisible que los adultos imposibilitados para el trabajo se dediquen al ejercicio de alguna de esas pequeñas industrias que les ayuden a subvenir a sus necesidades; pero lo que no se explica ni debe tolerarse es que niños y niñas de corta edad vaguen día y noche por calles y plazas, ejerciendo profesiones de dudoso lucro, porque además de perder la afición al trabajo, fuente de virtudes, les coloca en el camino del vicio y del crimen.

Hay que tener presente, como dice muy bien *El Monitor*, que los niños de hoy son los hombres de mañana; que la sociedad que abandona aquellos a sus naturales instintos, no tiene derecho a exigirles después que sean individuos virtuosos y honrados ciudadanos.

Las personas caritativas pueden también influir con eficacia en la realización de tan humanitario pensamiento, organizando Sociedades de protección para la infancia, semejantes a la que fundó en París Mr. Ronjean, y de la cual damos una idea en otro lugar de este mismo número. Es preciso que desaparezcan tan tristes costumbres, que vienen a ser un padrón de ignominia para la Sociedad que las tolera y un bache en el trayecto de nuestra civilización tan decantada.

En el Fomento de las Artes.

Continúan en esta Sociedad los debates sobre importantes cuestiones pedagógicas.

Después del tema de que ya dimos cuenta en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* del 28 de Febrero último, se ha debatido el de la enseñanza del Derecho. Las opiniones estuvieron todas en su favor, divergiendo sólo en el procedimiento, es decir en la manera y en el método que debe seguirse para su explicación.

También se discutió, aunque incidentalmente, el carácter con que se deben dar las diferentes asignaturas, queriendo algunos que la mayor parte se enseñen con motivo de la lectura, y otros que tengan un carácter esencialmente práctico y de ninguna manera sistemático, sino que se ex-

pliquen siempre que haya ocasión y con motivos tomados de la vida real, de modo que interesen al niño y no le molesten, conviniendo casi todos los oradores en que la manera reglamentada y de encasillado, digámoslo así, con que se enseña hoy, fastidia al niño, aburre al Maestro y da a toda la enseñanza un carácter mecánico y contrario al educativo que principalmente debe tener la Escuela de primeras letras.

Entre los oradores que tomaron parte más activa en la discusión se hallan los Sres. López Can-deal, Daza, Lledó y Munita.

Jurisprudencia.

Quando un Secretario de Ayuntamiento consiente que un hermano suyo, Maestro de primera enseñanza, extienda un acta de la Corporación municipal en la que se supone adoptó el acuerdo de aumentar el sueldo a aquél, y después dicho Secretario autoriza con su firma el acta, tales hechos, según sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 6 de Junio último, constituyen los delitos marcados en el art. 114, núm. 2.º, y 3.º y 435 del Código penal, siendo autores de ellos los dos hermanos, por atribuir a los Concejales y Asociados que asistieron a la sesión, manifestaciones que no hicieron y resoluciones que no adoptaron, y porque siendo dicho Secretario funcionario público, al consentir que su hermano redactara en dichos términos la referida acta y al autorizarla luego con su firma, tomó parte directa en la ejecución de la falsedad, cooperando a ella por actos sin los cuales no se hubiera efectuado.

Sociedad caritativa.

La Sociedad general de protección para la infancia celebró el 28 de Febrero último en el gran anfiteatro de la Sorbonne su séptima Asamblea general. El objeto de esta filantrópica Asociación es el de contener los malos instintos de los niños abandonados ó jóvenes que salen de las casas de corrección, dándoles educación, instrucción y un oficio.

La iniciativa de esta institución se debe a Mr. Jorge Ronjean, que ha consagrado todo su tiempo y una gran parte de su fortuna a hacer realizable su humanitaria idea, así como al caritativo concurso de otras varias personas.

El capital social, que en principio, en 1879, no ascendía más que a 4.609 francos, se eleva hoy a 387.049. Los gastos, que fueron en 1880 de 3.869 francos, han subido en 1885 a 174.314. Las adhesiones a la obra eran en el comienzo 2.040 y en 1886, 16.198. Finalmente, la protección del establecimiento se extendía en 1883 a 700 pupilos y hoy a 3.132.

La enseñanza de la gimnasia.

Por el Ministerio de Fomento se ha nombrado la Comisión que ha de entender en la formación del reglamento y programa para el establecimiento de las Escuelas de gimnasia en los establecimientos oficiales de enseñanza, como lo ordena el art. 5.º de la ley.

También el Director general de Instrucción pública, Sr. Calleja, ha celebrado con el mismo objeto varias conferencias con el ex-Ministro señor Becerra, autor de la mencionada ley, para estudiar los medios prácticos de realizar dicha importantísima reforma.

Contrastes.

La Diputación provincial de Valencia acaba de asignar al Secretario de la Junta de Instrucción pública 2.500 pesetas de sueldo, 4.000 de aumento legal y 250 de gratificación; al oficial de Contabilidad 1.750; al auxiliar 999 de sueldo y 500 de gratificación; a otro auxiliar le aumentó el sueldo de 825 a 999; al depositario de la caja, le ha elevado el sueldo de 2.500 a 3.000 pesetas, consignando, además, 823 para pago de un auxiliar de libre elección del depositario.

Con este proceder digno y levantado de la Corporación valenciana, contrasta notablemente el acuerdo que acaba de tomar la Diputación de Tarragona, eliminando del presupuesto adicional al ordinario de 1884 a 1885 las dos partidas de 4.300 pesetas cada una, consignadas para el aumento gradual de sueldo, correspondiente a los años de 1883 a 84 y de 1884 a 85, y reduciendo a 650 pesetas las 4.300 que figuraban también para aumentar dicho emolumento en el año de 1885 a 86.

El número 443 de *Industria e Invenciones*, interesante revista semanal ilustrada que ve la luz en Barcelona, continúa publicando los notables artículos: Tubos para conducción de aguas, por A. Hamón, miembro de varias sociedades de higiene. Desarrollo de los ferrocarriles de poco coste en España, por D. Antonio Sans García, Ingeniero

industrial; y Revista de la electricidad y de sus aplicaciones, por D. Antonino Suárez Saavedra; contiene además los interesantes artículos: Premios de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de 1887, y Mechero de gas con cierre automático, ilustrado con grabados; y numerosos é importantes datos sobre las patentes de invención y marcas de fábrica concedidas en España y en el extranjero.

Esta revista, cuya suscripción sólo cuesta 48 pesetas al año en España y 25 en el extranjero y Ultramar, es indispensable para todos los industriales y para los que tengan patentes de invención ó deseen solicitarlas.

La Academia Española ha celebrado su última reunión bajo la presidencia del Sr. Marqués de Molins.

La Corporación se enteró de las comunicaciones que el Secretario general ha dirigido a varias Academias de América, resolviendo con ellas puntos de gran importancia y trascendencia, que se han venido examinando y discutiendo en varias reuniones, y de otra dirigida al Sr. Director de la Biblioteca Nacional del Perú, en la que se da cuenta de las honras fúnebres que se han servido costear los académicos correspondientes de la Española en aquella república, y han consagrado al eterno descanso de D. Alfonso XII.

La Comisión de etimología presentó sus últimos trabajos, fijando las de muchas voces que aparecen sin ella en la última edición del *Diccionario*, a causa de la dificultad de encontrar la autoridad en buenas fuentes.

La Comisión de *Diccionario* dió por su parte cuenta del resultado que va ofreciendo el minucioso examen que se hace de la última edición en vista de cuantas observaciones llegan a su noticia.

Por último, se examinaron algunos estudios léxico-gráficos enviados por la Academia venezolana, y se levantó la sesión.

Del extracto hecho de los trabajos estadísticos redactados por el celoso Inspector de primera enseñanza de Alicante, resulta que los pueblos de aquella provincia satisfacen a los Maestros en concepto de personal, la suma de 432.458 pesetas; a las Maestras, 167.498; Escuelas de ambos sexos, 4.000; de párvulos, 21.040; de adultos, 2.533; a los auxiliares, 8.725; para retribuciones convenidas con los Ayuntamientos, 24.468; resultando un total en el personal de 407.045 pesetas.

Además se pagan por alquileres de las casas que ocupan las Escuelas y habitaciones de los Maestros, 56.847 pesetas; por material para dichas Escuelas, 90.450 pesetas, y para premios a los niños 3.005 pesetas, dando un total de 450.302 pesetas, que unidas a las 407.045 pesetas del personal; componen el general de 557.317 pesetas.

La Sociedad *El Fomento de las Artes* de Madrid, ha adquirido un edificio en Alhama de Granada con destino a Escuela pública de dicho pueblo, a cuyo efecto el Sr. Labra, Presidente de aquella Asociación, ha girado los fondos necesarios, producto de la suscripción que en el Fomento se hizo el año pasado al ocurrir los desastres de Andalucía.

También la misma Asociación ha reconstruido otra casa-escuela en Corumbela, provincia de Málaga.

Digna de todo aplauso es la noble perseverancia y el incansable afán con que *El Fomento de las Artes* viene trabajando en pro de la cultura popular.

En estos últimos días hemos tenido el gusto de recibir los colegas siguientes:

El Tribuno, diario político y de intereses generales, que se publica en Sevilla bajo la dirección de D. Federico Barbado.

L' Avenir, revista pedagógica, científica y literaria. Se publica semanalmente en Bruselas.

La Revista de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago.

El Previsor, de Barcelona. Revista general de intereses materiales.

El Naturalista, revista ilustrada, que se publica en Barcelona, bajo la dirección de D. Francisco de A. Darder y Llímóna.

El Adalid, de Córdoba. Diario político y literario.

La Crónica Comercial, eco de la Academia Científico-Mercantil de Barcelona. Publicación dirigida por D. José Fiter é Inglés.

La Gaceta Artística, de Barcelona. Periódico ilustrado de literatura, artes y ciencias.

Devolvemos a todos ellos su atenta visita, deseándoles larga y próspera vida.

El Ayuntamiento de Palencia ha adquirido por la cantidad de 12.500 pesetas, pagaderas en cinco plazos de 2.500 cada uno, el edificio que ocupa la Sacramental de San Miguel, el cual será destinado a la continuación del grupo escolar.

Según dice nuestro querido colega *El Consultor de los Maestros*, la adquisición que acaba de hacer aquel celoso Municipio es de trascendencia suma, pues merced a ella, el grupo escolar, ya bastante adelantado en la construcción de su primera mitad, llegará a constituir un edificio verdaderamente monumental, en el que podrán instalarse con la necesaria holgura seis Escuelas con todas las dependencias que les son necesarias.

Felicítamos muy sinceramente a los dignos individuos del Ayuntamiento de Palencia por el celo que demuestran en la administración de los intereses que se les confiaron al elevarles al distinguido puesto que ocupan.

Hemos recibido el número correspondiente al corriente mes de la revista *Los Niños*, que edita en Barcelona la reputada casa de los Sres. Bastinos y hermanos.

Los Niños es una publicación de verdadero mérito y grandísimo interés, que debiera ponerse con profusión en manos de la niñez, a la cual se dedica; pues en ella aparecen amenos articulitos sobre historia, geografía, geometría, ciencias naturales, hermosas láminas, problemas de aritmética, semblanzas, charadas y otros diversos temas ingeniosos, muy propios para recordar y ampliar a los niños lo aprendido en la Escuela, en forma siempre agradable y constantemente moral é instructiva.

Dice La Educación:

«La Dirección general de Instrucción pública ha concedido a las Escuelas lúicas de Zaragoza una Biblioteca de obras escogidas.

Pues entonces ha debido mandar *La religión demostrada al alcance de los niños*, por Balmes.

Que sería de provecho para aquellas Escuelas.»

Y algún tratado de sentido común.

Que serviría de conveniente preparación para poder leer con fruto la preciosa obra del distinguido filósofo.

Leemos:

«El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Cuenca, Sr. Alonso Prieto, ha sido trasladado con el mismo cargo a Ciudad-Real, y el de esta provincia, Sr. Moroga, a la vacante que deja aquél. Sin embargo, hemos oído decir que se ha anulado esta traslación.»

«D. Francisco Pérez Puertas, Inspector de Santander, ha sido trasladado a Sevilla, y el de Sevilla, D. Vicente Rafael Izquierdo, a Santander.»

Y patilla y cruzado y vuelta a empezar.

Después de unos brillantes ejercicios de oposición, ha sido nombrado Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, el ilustrado Catedrático del Instituto de Avila, Sr. D. Francisco Jarrin.

Celebramos el honroso triunfo que acaba de alcanzar nuestro querido amigo, con quien sentimos también el sensible fallecimiento de su señor hermano, ocurrido hace unos días en la última de las capitales citadas.

De El Maestro Moderno, de Cuenca:

«Se nos asegura por persona al parecer bien informada, que los recaudadores del Banco no han ingresado cantidad alguna para atenciones de 1.ª enseñanza en el próximo pasado Febrero por prohibición expresa del Sr. Delegado, no obstante que han cobrado crecidas sumas y todas las han entregado para el Tesoro, como si cada cual pudiera disponer a su antojo de lo que pertenece a los Maestros.

Esto constituye un verdadero escándalo si resulta cierto; y nos permitimos llamar la atención del Sr. Gobernador, de la Junta, Rectorado y Dirección general para que procedan cada uno dentro del círculo de sus atribuciones a lo que estimen procedente, pues bien lo merece el caso.»

Unimos nuestra voz a la del ilustrado colega, proponiéndonos se aclare este asunto.

Los señores Director general de Instrucción pública, Director de la Academia de Bellas Artes, Alcalde primero interino, Secretario del Ayuntamiento y los Arquitectos Sres. Urioste y Vázquez, se han reunido en los terrenos del Retiro, donde se celebró la última exposición de ganados, para efectuar la entrega y toma de posesión del terreno

cedido por el Ayuntamiento de Madrid con destino á una Escuela de Bellas Artes.

Habiéndose suscitado dudas acerca del sitio más á propósito para el emplazamiento del edificio, se acordó que teniendo en cuenta las observaciones hechas en aquel acto, los dos Arquitectos, el municipal y el del Ministerio de Fomento, fijen el punto, y una vez aprobado, se levante el acta de toma de posesión.

El planteamiento y dirección del edificio ha sido encomendado al distinguido Arquitecto señor D. Ricardo Vázquez.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Ilmo. Sr.: En vista del favorable informe emitido por la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales acerca de la obra *Curso de máquinas de vapor*, por D. Gustavo Fernández Rodríguez, y cumpliendo además con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha dispuesto se adquieran con destino á las Bibliotecas públicas 75 ejemplares de dicha obra, al precio de 20 pesetas ejemplar.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1885.—Pidal.—Señor Director general de Instrucción pública.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.—Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en sesión de 25 del actual, se ha servido aprobar el dictamen siguiente:

«El *Curso de máquinas de vapor*, por el Ingeniero de la Armada D. Gustavo Fernández y Rodríguez, remitido á examen y dictamen de esta Real Academia por la Dirección general de Instrucción pública, consta de un solo tomo en 4.^o prolongado de 471 páginas con un atlas de las mismas dimensiones, que contiene 20 láminas con 173 figuras. Impresa en Madrid en 1879, fué declarada de texto para la Escuela naval flotante por el Ministerio de Marina, según afirma el autor en su solicitud al Sr. Ministro de Fomento, fecha 29 de Enero de 1883, en cumplimiento de las prescripciones del art. 2.^o del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, cuyos beneficios demanda. En cumplimiento asimismo de los artículos 3.^o y siguientes del referido Real decreto, la Academia opina que el *Curso de máquinas de vapor* es tan original como pueden serlo entre nosotros semejantes libros, hallándose en él expuesta y desarrollada la materia, á que se refiere en estilo propio, con una extensión y conforme á un plan en armonía con el fin que su autor se propuso realizar, y que satisface á una necesidad en los momentos presentes. Porque, efectivamente, son muy contadas las obras análogas publicadas en España para generalizar el conocimiento de las máquinas empleadas en los buques, si entre nuestros marinos como entre los aficionados á instruirse; obras además, que en breve tiempo, y sin que sus autores pudieran al redactarlas ni proferir ni evitarlo, se han anticuado y ido en desuso.

En los momentos actuales el *Curso de máquinas de vapor* de D. Gustavo Fernández y Rodríguez, por su excelente redacción y por el orden y número de las materias de que trata, se recomienda, pues, muy especialmente para formar parte de cualesquiera bibliotecas ó para servir de guías á los Oficiales de la Armada. Después de exponer con claridad en una introducción y dos capítulos algunas observaciones preliminares sobre el trabajo de las máquinas, y la idea general de su funcionamiento cuando éstas son de vapor y se aplican á la propulsión de las embarcaciones, entra el autor á describir y detallar las calderas, su clasificación, sus partes, sus accesorios, las aguas para su alimentación, los combustibles y el tiro, y en fin, las explosiones y sus causas. En la segunda parte de la obra se ocupa de las máquinas marítimas más usadas ó más conocidas en nuestra marina, y además de describir los diferentes tipos, detalla en 12 capítulos sus órganos, sus funciones, sus inconvenientes y ventajas.

Forman el objeto de su tercera parte y de sus capítulos los diferentes propulsores, ya de hélices, ya de ruedas de paletas; y en ella se describen y analizan sus formas y requisitos, sin olvidar ninguno de los órganos y aparatos adoptados para manejarlos y para hacerlos funcionar.

La cuarta parte, dedicada al estudio *a posteriori* de la regulación de las máquinas y al cálculo del trabajo que las mismas desarrollan, contiene todo lo más indispensable al Oficial de Marina y á las personas deseadas de conocer cumplidamente las máquinas de que se trata. Por fin, en la quinta parte y última se enseña lo necesario para el manejo y entretenimiento de las máquinas y sus

calderas, y se pasan en revista todas las operaciones desde que se encienden los hogares hasta que se apagan; los cuidados exigidos por la marcha; las causas de las averías; sus consecuencias y remedios, y cuantas prevenciones son del caso para cuidar y entretener las máquinas. En suma: esta Real Academia de Ciencias cree que el *Curso de máquinas de vapor* de D. Gustavo Fernández y Rodríguez es obra muy recomendable y digna de la protección á que se refiere el Real decreto de 12 de Marzo de 1875.

Lo que por acuerdo de la misma tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1885.—El Secretario general, Miguel Morino.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 18 de Junio.)

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 1.^o del corriente ha sido nombrado el siguiente Tribunal para juzgar de las oposiciones á la cátedra de Análisis matemático vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla: Presidente, D. Francisco de Po Márquez; Vocales, D. Manuel Becerra, D. José Morer, D. Salvador Calderón, D. Emilio Ruiz de Salazar, D. Vicente Andrés y Andrés y D. Félix Boix. Los opositores á la mencionada cátedra son: Sres. Llardent y Esmet, García Galdeano, Pitaluya y García, Fernández de Gamboa, Pastells y Papell, García Retamero y Castillo, Gasco y Albert, Cabré y Nicobo y Sánchez Bonil.—(Gaceta del 8 de Marzo.)

En Real orden de 1.^o del corriente se dispone que el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Derecho internacional público y privado, vacantes en las Universidades de Granada, Santiago y Sevilla, lo constituyan los individuos siguientes: Presidente, D. Felipe Sánchez Román, y Vocales D. Carlos María Perier, D. Rafael Conde y Luque, D. Guillermo Estrada y Villaverde, D. Jacobo Gil y Villanuevo, D. Rafael María de Labra y D. Leopoldo Augusto de Cueto. Los aspirantes presentados dentro del plazo de la convocatoria son: Señores Torres Campos, Mendizábal, Camuñas, Fernández Prida, Tobía, Pintos, Gestoso, Diez Aguasal, Vázquez y López, Rezola, Rico, Moris, Figuera, Hernández, Vidal, Estalella, Molero, Guzmán, Puig, Gómez, Jiménez, Pimentel, Abadal, Checa, Sela, Alonso, Dalmau y Fernández.—(Gaceta del 8 de Marzo.)

Por Real orden de 2 del corriente ha sido admitida al Marqués de Sardoal la renuncia del cargo del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho político y administrativo, vacante en la Universidad de Valladolid, y nombrándose en su reemplazo á D. Angel María Dacarrete.—(Gaceta del 8 de Marzo.)

Por Real orden de 20 de Febrero último se admiten las renunciaciones presentadas por D. Enrique Ramírez de Saavedra y Cueto, Duque de Rivas, y D. Fernando de la Vera á Isla del cargo de Vocales del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Retórica y Poética de los Institutos de Palencia y Tapia, nombrando para sustituirlos á D. Mariano Catalina y D. Angel Laso de la Vega, propuestos por la Real Academia Española.—(Gaceta del 3 de Marzo.)

Por Real orden de 20 del corriente se admiten las renunciaciones presentadas por D. Manuel Silvela, D. José Santiago Orts y D. Ricardo María del Real del cargo de Vocales del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Lengua francesa de los Institutos de Albacete, Burgos, Granada, Gerona, Guadalajara, Lérida, Logroño y Valladolid, nombrando para sustituirlos á D. Alejandro Pidal y Món y D. José G. de Modino.—(Gaceta del 3 de Marzo.)

Por Real orden de 27 de Febrero último se dan las gracias á D. Rosendo María de Ozúe por el donativo que ha hecho de 50 ejemplares de la obra titulada *Geografía particular de España*, de que es autor, con destino á las Bibliotecas populares.—(Gaceta del 1.^o de Marzo.)

D. Saturnino Collantes y Pérez y D. Miguel Carnerero y la Orden han acudido á la Dirección general de Instrucción pública solicitando se les expida un nuevo título de Licenciados en Medicina y Cirujía, lo que se anuncia para los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.—(Gaceta del 5 de Marzo.)

En conformidad de lo dispuesto en el art. 22 del reglamento para enseñanza de Practicantes y Matronas de 21 de Noviembre de 1861, la matrícula de dicha enseñanza para el semestre que

empezará en 1.^o de Abril y terminará en fin de Septiembre próximo, se hallará abierta en la Secretaría general y Negociado correspondiente de la Universidad de Zaragoza desde el 16 al 31 de Marzo del año actual.—(B. O. de Zaragoza del 4 de Marzo.)

En virtud de lo acordado por la Diputación provincial de Barcelona respecto á la creación definitiva de una Academia de Música en la Casa provincial de Caridad, han de proveerse mediante oposición, dos plazas, una de profesor y otra de auxiliar, dotadas con el sueldo de 1.800 pesetas la primera y 900 la segunda.

Los ejercicios que al efecto deben celebrarse se ajustarán á las bases que se insertan en el *Boletín oficial* que publica este anuncio.—(B. O. de Barcelona del 3 de Marzo.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Alava.

Por concurso.—De ambos sexos.

	Ptas.	Cénts.
Zurbano..	440	
(El que obtenga esta Escuela sólo disfrutará 340 pesetas mientras viva el Maestro jubilado, que percibe las 100 restantes.)		
Troncániz (pasantía)..	200	
(B. O. de Burgos del 7 de Marzo.)		

Provincia de Burgos.

Por traslación.—De niños.

Royuela..	625
-----------	-----

Por concurso.—De niños.

Barrios de Bureba..	534	25
San Quirce de Riopisuerga..	500	
Casetas de Sopenano..	375	
Tapia, Virtus, Villalvilla de Villadiego, Bozoo..	325	
La Vid de Aranda (sustitución)..	493	75
(B. O. de Burgos del 7 de Marzo.)		

Provincia de Valladolid.

Por oposición.—De niños.

Villafrechos..	825
----------------	-----

Por oposición.—De niñas.

Fresno el Viejo..	825
-------------------	-----

Por traslación.—De niños.

Cojeces del Monte..	900
Quintanilla de Arriba, Fuensaldaña, Muriel..	625

Por concurso.—De niños.

San Pablo de la Moraleja..	450
Villán de Tordesillas..	350
Almaraz..	316
(B. O. de Burgos del 7 de Marzo.)	

Provincia de Huesca.

Figurando en la relación de vacantes por concurso de ascenso la Escuela pública de niños de Altorrición y la de niñas de Castillazuelo, el Rectorado ha dispuesto se consideren eliminadas del anuncio publicado.

(B. O. de Navarra del 3 de Marzo.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Barcelona.—En la sesión celebrada el día 1.^o del corriente por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

Devolver al Rectorado la instancia de D. Jaime Vilajusana, que la remite á informe la Dirección general del ramo, manifestando que procede desestimar la pretensión del interesado, puesto que la Escuela de párvulos de Sabadell, que solicita, está anunciada por traslado con el sueldo de 4.375 pesetas; á la cual no tiene derecho porque disfruta sólo, según justifica en su hoja de servicios, el sueldo de 4.100 pesetas.

Manifestar al Rector de la Universidad que se sirva declarar vacante la Escuela de niños de San Quirico Safaja, y comprendido en el art. 171 de la ley y regla 4.^a de la Real orden de 23 de Abril de 1864, al Maestro Sr. Molí.

Aprobar 177 presupuestos del material, correspondientes á otras tantas Escuelas y al vigente año económico.

Aprobar los presupuestos ordinarios para el próximo año de 86-87 del Instituto provincial de segunda enseñanza, de ambas Escuelas Normales y de la Junta provincial.

Pontevedra.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión últimamente celebrada, entre otros acuerdos adoptó los siguientes:

Informar favorablemente la reclamación de varios Maestros de Cerdedo acerca de las retribuciones que tienen derecho á percibir en virtud de convenio hecho con la Corporación municipal.

Autorizar al Maestro de Geve para que de gratuitamente la enseñanza de adultos y lecturas dominicales.

Que se publique una circular en el *Boletín Oficial* reclamando á los Maestros los presupuestos del material correspondientes al actual ejercicio y

copias de las cuentas que hayan rendido á los Ayuntamientos en años anteriores.

Dar un voto de gracias á los Ayuntamientos de Estrada, Redondela, Geve y Sotomayor, por haber el primero elevado á completas con el sueldo de 625 pesetas anuales las Escuelas de Consolación, Oca y Foco Corbelle; al segundo por la creación de una plaza de Auxiliar para la Escuela elemental de niñas de dicha villa y haber declarado de la categoría de oposición y de niñas solamente, señalándose 825 pesetas de dotación anual, la que era mixta de Cesantes; al tercero por haber aumentado en 250 pesetas más el sueldo de la incompleta de niños de Berdudico, y al último por elevar en 425 pesetas la dotación de la de igual clase de Arcade.

Autorizar al Maestro de la Escuela elemental de niños de Barro para que en las tardes de los jueves ponga en práctica el procedimiento de las excursiones escolares.

León.—La Junta provincial de Instrucción pública ha acordado que el Dr. D. Cayetano Sentís reemplace en el cargo de vocal de los Tribunales de las oposiciones á las Escuelas de niños y niñas á D. Luis Felipe Ortiz.

Madrid.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 17 de Febrero último tomó los acuerdos siguientes:

Proponer para la Escuela de Ambiente á D. Juan Angel López Fraile; de Alcorcón, á D.^a Bárbara Pérez Cabezas; para la sustitución de párvulos de Getafe, á D. Matias Prieto Bragado; para la de niños de Zarzalejo, á D. Rogelio Rubio y García; para la de niñas de Valdeavero, á D.^a Felisa Pezuda y Rodríguez; para las incompletas de Manjirón, D. Nicomedes Sánchez Juan; La Cabrera, D. Luis Tejedor; Ribas de Jarama, D.^a Juana Gómez Marina; Gascones, D. Julián Aparicio y García; Casarrubuelos, D.^a Juana Truchado Rubio; Serrada, D.^a Petra Iglesias; Canillejas, D. Eleuterio Garabaya. No habiendo aspirantes con condiciones legales para la Escuela de Lozoyuela, fué declarado desierto el concurso de traslado para la misma.

Proponer por resultados del concurso anterior para la Escuela de Redueña, á D. Juan Francisco Gorgojo; para la de Arroyomolinos, á D. Pedro León Sanguillo; para la de Patones, á D. Feliciano López Lorenzo; para la de Berzosa, á D. Victor Hernando Peña; para la de Talamanca, á D.^a María Lucía Rodríguez y Jaen.

Decir á los Maestros de Alcorcón y Becerril de la Sierra, que opten ó por el cargo de Maestro ó por el de Secretario de Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Manifestar á la Inspección que, aprobado el itinerario, proceda á la visita de las Escuelas comprendidas en el mismo.

Aprobar las cuentas de la Caja provincial correspondientes al período de ampliación de 1884-85, y las de los habilitados de Chinchón y Colmenar Viejo.

Salamanca.—El Sr. Gobernador civil ha expedido una circular previniendo á todos los Ayuntamientos que tengan que hacer ingresos por las atenciones del personal y material de sus Escuelas, ya sea del actual ó pasados trimestres, se apresuren á verificarlos en la Caja provincial de primera enseñanza en el improrrogable término de quinto día, pasado el cual procederá con arreglo á la ley contra los que desobedezcan.

Cuenca.—En la sesión celebrada el día 27 de Febrero, la Junta provincial de Instrucción pública tomó los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas adicionales del cajero de fondos de primera enseñanza correspondientes al período de ampliación de 1882 á 83, y las generales y adicionales de 1884 á 83.

Aceptar la renuncia presentada por D. Francisco Alvaro, habilitado de los maestros del partido de Cañete, y anunciar la vacante para su provisión.

Quedar enterada de haber sido nombrado vocal de la Junta D. Constancio Lumbreras.

Aprobar las cuentas presentadas por los habilitados de Cuenca y Tarancón, correspondientes al período de ampliación de 1884 á 85, y las del de Cañete pertenecientes al mismo período y al primer semestre del año actual.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación, negándose á incluir en el presupuesto adicional las 4.000 pesetas de aumento que solicitaba el Inspector.

Proponer en méritos de oposición á D. Angel Moya y Moya para la escuela de niños de Osa de la Vega; á D.^a Juliana Mamerta Pastor para la de igual clase de Landete; á D. Nicolás Carretero para la de párvulos de Quintanar del Rey, y á D. Lorenzo Niño para la de Casasimarro; por concurso de traslado, á D. Leonardo Moya para la escuela de niños de Casasimarro, á D. Agustín García para la de igual clase de Valverde del Júcar; á D.^a Olalla Chico para la de niñas de los Hinojosos y á D.^a Blasa Martínez para la de Castillejo del Romeral; por concurso de ascenso, á don Hermenegildo López para la escuela de Villar de la Encina, y á D.^a Crisanta Regidor para la sustitución de la de niñas de Montalbo, y por concurso libre, á D. Timoteo Moya, para la escuela de Olmedilla de Alarcón; á D.^a Victoria Pariente para la de Chillarón; á D. Joaquín López para la de Huerta del Marquesado; á D. Venancio Sahuquillo para la de Fuertescusa, y á D. Francisco de Paula Segovia para la de Valsalobre.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Cádiz.—Han ingresado las cantidades que para el pago de las atenciones de primera enseñanza, devengadas en el tercer trimestre, corresponden á los siguientes pueblos: Algeciras, Cádiz, Conil, Chiclana, Chipiona, Jerez, Puerto de Santa María, Puerto-Real, Rota, Sanlúcar, San Fernando, Castellar y Jimena.

Albacete.—Para el pago de las atenciones de

primera enseñanza, correspondientes al actual trimestre, han ingresado las cantidades siguientes:

La Roda, 2.027,50 pesetas; Balazote, 755,19; Casas de Juan Núñez, 232,39; Barrax, 931,25; La Gineta, 862,50; Montealegre, 776,72; Almansa, 2.268,75; Alpera, 676,75; Villatoya, 225; Alcalá, 800; Jorquera, 887,50; Lezuza, 784,37; Villarrobledo, 3.424,50; Minaya, 687,50; Munera, 668,75; Riopar, 600; Albacete, 7.964,94; La Herrera, 468,75; Hellín, 4.436,56; Liétor, 648,75; Férrez, 306,25; Letur, 656,25; Socobos, 818,39; Recueja, 450; San Pedro, 900; Pozuelo, 736,25; Alborea, 637,50; Casas de Ves, 643,75; Balsa de Ves, 450; Fuensanta, 250; Montalbos, 50; Villargordo, 412,50; N. de Jorquera, 200; Nerpio, 870; Yeste, 4.150; Caudete, 4.458,75; Ayna, 600; Elche, 4.047,70; Molinicos, 450; Cenizate, 450; Villa de Ves, 900; Alcadoso, 326,26; Peñas de San Pedro, 405; Pozohondo, 754,50; Chinchilla, 2.573,75; Alcaraz, 4.048,43; Ballesteros, 243,75; Bienservida, 303,75; Bogarra, 200; Bonillo, 462,50; Cotillas, 400; Masogoso, 2437,5; Ossa de Montiel, 276,25; Peñascola, 343,75; Povedilla, 200; Robledo, 200; Salobre, 400; Vianos, 205,50; Villapalacios, 303,75; Villaverde, 400; Viveros, 200; Valdeganga, 350; Tobarra, 4.458,50, y Albatana, 208,50.

Badajoz.—En breve se extenderán por la Intervención de fondos de primera enseñanza los libramientos para el cobro de trimestres atrasados de aquellos pueblos que directamente han completado la falta de ingresos.

NOMBRAMIENTOS.

Alicante.—En méritos de oposición, por la Dirección general de Instrucción pública han sido nombrados:

D. Manuel Noya, Maestro de la Escuela de párvulos de Jijona; doña Emilia Navarro, de la de niñas de Elda; doña Mercedes García, de Monforte; doña María Silvestre Biel, de Jalón.

Albacete.—Por el Rectorado se han efectuado los siguientes:

D. Ezequiel Tortajada, de la Escuela de Casas de Lázaro; D. Angel Navarro Rubio, de Isso; don Juan Manuel de la Fuente, de Ayna, y doña Josefa Alcaraz Valcanera, para la de niñas de El Robledo.

Según ha manifestado la Sucursal del Banco, el día 4 ó 5 terminará el ingreso de los demás pueblos que no figuran en la relación anterior, quedando algunos, muy pocos, para su ingreso el día 15 del corriente.

—Ha sido declarado cesante el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Granada, y nombrado en su lugar el que lo fué anteriormente, D. José Hidalgo Topalá.

—Por la Superioridad ha sido admitida la renuncia presentada por el Maestro de Antigüedad (Palencia).

—Se ha creado una Escuela incompleta de niños en la parroquia de Masma, Ayuntamiento de Mondoñedo, dotada con 460 pesetas; y otra de la misma clase en la parroquia de Cojela, Ayuntamiento de Rivadeo, dotada con 456, ambas en la provincia de la Coruña.

—En las oposiciones que se celebrarán en el

próximo mes de Julio en la provincia de Toledo, es fácil se provean las Escuelas de niñas de Quintanar y Yepes, dotadas con 4.100 y 825 pesetas respectivamente.

—La Depositaria de la caja provincial de Palencia se ha hecho cargo de las cantidades que corresponde percibir a las Escuelas pensionadas por el Estado.

—En la Dirección general se han recibido ya los datos estadísticos de primera enseñanza de la provincia de Avila referentes al último quinquenio.

—La Diputación provincial de Madrid ha acordado la cesión de 4.000 metros cuadrados de terrenos en el Parque de Madrid para construir un edificio destinado a Escuela de Bellas Artes.

—En méritos de las oposiciones últimamente verificadas en Gerona, han sido propuestas D.^a Gracia Pagés y Vidal, para Bagur; D.^a Carmen Salvá y Gustá, para Rives, y D.^a Nieves Ferrusola y Estaritus para Camprodón.

—La Junta local de Zaragoza ha acordado que, como en el año anterior, se verifiquen los paseos escolares, y que los Maestros den cuenta de las Cajas de ahorros escolares.

—Para formar parte del Tribunal de oposiciones a las Escuelas vacantes en la provincia de Cádiz, han sido nombrados los Sres. Zulueta, Bayo, Gich y Bascón.

—El Sr. Ministro de Fomento proyecta la construcción de un edificio monumental, donde se instalen todas las academias que hoy se hallan diseminadas.

—Ha fallecido en Pamplona el ilustrado Catedrático de aquél Instituto, D. Javier Rota.

—Se ha concedido una biblioteca popular al Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad-Real).

—El ilustrado y celoso Director de la Escuela Normal de Tarragona, D. Matias Salleras, ha publicado en *La Clase* un proyecto de reforma de las Escuelas Normales de Maestros, muy meditado y que merece ser tenido en cuenta cuando se trate de la organización de dichos Establecimientos.

—Para la plaza de Auxiliar de la Escuela del Hospicio de Cádiz, ha sido propuesto D. Cándido Ugarte.

—En pública subasta se ha adjudicado la construcción de edificios para escuelas en los barrios rurales de Zaragoza, llamados de Casetas, Montañana y Miralbueno. En breve se celebrará la subasta para las del barrio de Juslibol.

—Se anuncia la publicación de una Real orden concediendo derecho a retribuciones a los Maestros de los Hospicios.

—Se han recibido en la Dirección general los expedientes de permuta de los Maestros de Chinchilla y Caudete, y el de sustitución del de la Escuela de Tárbená.

—Se trata de convertir el edificio donde estuvo instalada la antigua Universidad de Cervera en casa de misioneros del Sagrado Corazón de María.

—Ha presentado la dimisión de su cargo de Delegado regio del Instituto Agrícola de Alfonso XII, el Sr. Conde de Guaquí.

—Ha sido nombrado Jefe del Negociado de Archivos, Bibliotecas y Museos del Ministerio de Fomento, D. José Villamil y Castro.

—Han regresado a Valencia el Catedrático don

Eduardo Bosca, comisionado por el Sr. Rector de la Universidad, y el alumno D. Julio Perales, que fueron a Denia para incautarse de los restos de un gigante encontrado en una de las sepulturas romanas descubiertas hace años en el término municipal de aquel pueblo. El esqueleto mide 2 metros y 33 milímetros de altura.

—Desde 1.º de Octubre último hasta fin de Febrero próximo pasado, en las Escuelas municipales de esta corte del distrito de la Latina, se han registrado 491 inscripciones de matrícula.

—El Congreso Internacional de literatos y poetas de las naciones latinas que escriben en lengua de Oc, que muy en breve se celebrará en Paris, estará presidido por el distinguido literato y Presidente del Consejo de Instrucción pública, señor D. Víctor Balaguer.

—El claustro de Profesores de la Universidad libre de Córdoba ha acordado disolver aquel establecimiento docente y nombrar una Comisión que solicite de la Diputación provincial una cantidad para atender al pago de las obligaciones contraídas.

—El Catedrático del Instituto Agrícola de Alfonso XII, D. Zóilo Espejo, ha presentado la dimisión del cargo de Secretario de la Junta consultiva agronómica, que venía desempeñando.

—Ha presentado la renuncia del cargo de Maestro de la Escuela de niños de Marines (Valencia), el Sr. D. Miguel Jerónimo Asensi.

—Se ha establecido en Frómista (Palencia) una Escuela de párvulos dirigida por las Hermanas de la Sagrada Familia.

—La Dirección general de Instrucción pública ha declarado vacante la Escuela de niños de Calahorra, cuya plaza se proveerá por oposición.

—El Ayuntamiento de Villanueva de Gómez (Avila), ha acordado jubilar al Maestro con todo el sueldo, retribuciones y casa, en atención a su avanzada edad y sus buenos servicios en la enseñanza.

—En los *Boletines oficiales* de Cuenca núms. 22 y 23 se publican ultimados los Escalafones de Maestros y Maestras, correspondientes al bienio de 1885-86 y 1886-87.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Jaen ha elevado a la aprobación de la superioridad las siguientes propuestas, en méritos de las últimas oposiciones celebradas en aquella provincia:

Para la de Torredonjimeno, D.^a Magdalena Real y García; para la de Ibros, D.^a Magdalena Lanzas y Herrera; para el Castillo de Locubín, D.^a María Josefa Mena y Aguilar, y para Villanueva de la Reina, D.^a Guadalupe del Marmol y Agudo.

—En la Junta provincial de Teruel se han recibido los nombramientos hechos por el Rectorado a consecuencia de las oposiciones últimamente celebradas en aquella provincia.

—Se ha autorizado al Municipio de Tabanera de Cerrato (Palencia), para adquirir un edificio con destino a Casa Consistorial y Escuelas públicas.

—El Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona), ha concedido a las Ayudantas doña Angela Sabaté y doña Carmen Tallada, una gratificación de 280 pesetas a cada una de ellas, por su buen comportamiento y loable celo en el cargo que desempeñan.

—Los Maestros y Auxiliares de las Escuelas adultas de Madrid, han significado su agradecimiento a la Junta Municipal de primera enseñanza por haberles confirmado en sus respectivas Escuelas.

—El Maestro de la Escuela de Villanueva Abajo (Palencia), ha perecido sepultado bajo nieve, al pasar desde dicho pueblo a otro en donde se había puesto enferma su esposa.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, y ven consignados los que verifiquen.

- Valleruela de Sepúlveda.—J. A.—Recibida su carta; se le contestará.
- Huelva.—J. Z.—Enterado de su carta; dispense retraso; se le contestará.
- Málaga.—M. E.—Conforme con su carta; se le contestará oportunamente.
- Campillos.—J. T.—Recibida su carta; se le contestará.
- Ardón.—R. P.—Enterado de su carta; se le remitirán los números que pide.
- Jerez.—S. P.—Enterado de su carta; se le contestará por carta.
- Doña Mencía.—F. M.—Para recibir los libros que remitir una peseta por el mes que le falta hasta fin de año, y los cinco reales para certificado de Sevilla.—H. de F.—Recibida carta y letra se le contestará.
- Arenas.—E. C.—Enterado de su carta y libranza; se le contestó por tarjeta postal.
- Santisteban.—A. Ch.—Con su libranza de 12 pesetas queda corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1885; se le remiten *Los Niños*.
- Toledo.—J. M. M.—Recibida su carta y enterado; se le contestará.
- Teruel.—P. A. G.—Recibida su carta; se le contestará a sus preguntas.
- Manzanares.—A. R. C.—Recibida su circular; se dan en cuenta sus ofrecimientos.
- Rasueros.—E. V.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1886; se le remitirán *Las Cerecillas*.
- Benaolán.—F. N.—Enterado de su carta; recibida libranza y sellos por valor de 41 pesetas y 25 céntimos; se le contesta por tarjeta postal.
- Toledo.—T. M.—Id. id. id.
- Tuy.—M. L. V.—Se remitió el libro que pide; remita real.
- Mula.—F. P. O.—Se recibió su carta; se contestó el día 7 del corriente.
- Santiago.—R. G. de la P.—Enterado de su carta; se le contestará.
- Villaherreros.—J. J.—Queda abonada su suscripción hasta fin de Diciembre de 1885.
- Villarino de Aires.—A. P. A.—Con las 20 pesetas dadas en la Administración, deja satisfecha su suscripción hasta fin del mes actual.
- Zaragoza.—C. G.—Enterado su carta; se remitirán los números que pide; oportunamente se hizo rectificación de la faja de ese Sr. Rector.
- Canete de las Torres.—R. G. G.—Se reclamará el número de *Los Niños* que pide en su carta.
- Villarino de Aires.—F. V. M.—Recibida su carta; se le contestará.
- Segovia.—C. A.—Id. id. id.
- Oviedo.—M. M. y G.—Recibida su carta y libranza de 14 pesetas; anotado el pago de suscripción; remite recibo.
- Jumilla.—J. J. M.—Recibida carta y libranza de pesetas 75 céntimos; se le remitieron libros de deminización, encargos y recibos.
- Indego.—A. del M.—Enterado de su carta; con seis pesetas deja satisfecho hasta fin de Junio de 1885.
- Valladolid.—E. V.—Recibida su carta.
- Barcelona.—D. F.—Quedo enterado de su carta; se le contestará.
- Villarejo de Salvanés.—D. de L.—Se hará lo deseado.
- Sallent.—J. G.—Recibida su carta y sellos; se le remitieron los libros; se contestará.
- Fuente de Cantos.—J. R.—Enterado de su carta; se le contestará lo antes posible.

MADRID: 1886.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CUADERNO

DE
CONJUGACIONES LATINAS
POR
D. ISIDORO SILVES

Se halla próxima a agotarse la segunda edición de esta obra, que sirve para todas las Gramáticas antiguas y modernas y que es tan útil al Profesor por el trabajo que ahorra, como a los escolares por las dificultades que enseña a resolver.

Una peseta ejemplar en rústica en las librerías de Rosado y Hernando y en esta Administración, Barco, 20, pral., donde también se hallan el *Auxiliar del primer año de Latín* y los *Textos latinos*, por el mismo autor.

FABULAS Y CUENTECITOS MORALES PARA NIÑOS

por
D. ANDRÉS GONZÁLEZ Y MORO,
Profesor normal, notario titulado y Director del Colegio del Santísimo Cristo del Socorro de Luanco.
Se halla en venta en casa del autor, en Luanco.

LECCIONES EDUCATIVAS

Opusculo escrito para las escuelas primarias, con arreglo a lo preceptuado en la R. O. de 10 de Agosto de 1883

por
D. MELTÓN ESCAMILLA,
Profesor de las Escuelas públicas de Málaga.
Se halla en venta al precio de 175 pesetas la docena en casa del autor, Barrio del Palo, Málaga.

ATLAS COMPLETO DE ANATOMIA HUMANA

dibujado y litografiado por D. Magín Cabanellas, Doctor en Medicina y Cirujía, y D. Emilio Sánchez, Licenciado en la propia Facultad, y acompañado del texto explicativo de las láminas por el Dr. don Mariano Batllés y Bertrán de Lis, Catedrático de Anatomía de la Universidad de Barcelona.

Bases de la publicación.

Se reparte un cuaderno cada 10 días, compuesto de dos láminas con ocho páginas de texto y cubierta, al precio de una peseta cada cuaderno la edición económica y una peseta 50 céntimos la edición iluminada.

Las láminas van impresas en cartulina y el texto en papel superior.

Toda la obra constará aproximadamente de unos 70 cuadernos.

La designación numérica de las láminas se repartirá cada cuatro entregas, en lugar de las ocho páginas de texto.

Se suscribe en la Administración del Atlas, Asalto, 69, Barcelona.

LA FAMILIA

Precioso album ilustrado con fotografías. Los pocos tomos disponibles de la notable revista que publicamos con el título de *La Familia*, se venden en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL al precio de 50 rs. cada uno, y se remiten a provincias franco de porte y certificado, previo pago de 56 reales.

Dicho libro es muy útil para servir de lectura en el hogar doméstico, pues además que excita el amor al bien, fomenta las buenas costumbres, recrea enseñando, sirve de agradable entretenimiento y es consejero vigilante de la buena ama de casa, de la madre celosa y del padre de familia.

LA EDUCADORA DE NIÑAS

Nueva obra escrita expresamente para las niñas por los Sres. Bartolomé de Mingo, Díaz Guerra, Rodríguez Navas y Valle; consta de los tratados siguientes:

Método completo de lectura.—Religión y moral.—Historia Sagrada.—Gramática y ortografía.—Historia de España.—Geografía.—Aritmética.—Geometría.—Economía é higiene.—Labores.

Ha sido muy bien recibido este libro por las señoras Profesoras de primera enseñanza, en atención a que contiene en un solo volumen todas las asignaturas que necesitan aprender las niñas durante la permanencia en el colegio.

Véndese en Madrid, librería de D. Eugenio Sobrino, calle de Santiago, núm. 4, y principales librerías de provincia, al precio de 2 pesetas encuadernado en holandesa.

RETRATO DE S. M. LA REINA REGENTE.

Como está prevenido que en las Escuelas deba existir el retrato del Jefe del Estado, necesitarán los Profesores adquirir el que se anuncia, el cual está hecho a la medida de los anteriores, con objeto de que pueda colocarse en el mismo marco.

Precio: 4 pesetas iluminado y 3 en negro, remitido por el correo, franco, y añadiendo 80 céntimos más irá certificado.

Los pedidos a D. Eugenio Sobrino, calle de Santiago, núm. 4, Madrid.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de provincias contiene en cuatro hojas de sobresaliente y papel, que unidas convenientemente forman un perfile de unas dos varas de largo y una media ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en principales librerías a CUARENTA REALES

A los suscritores a «El Magisterio Español» durante contrato hecho con el editor, a precio TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitido a provincias

NUEVAS MEDALLAS DE PREMIO

Llamamos la atención de nuestros lectores a este siguiente anuncio, que reproducimos por ser equívocados los precios fijados en el anterior.

MINERVA.—Esta magnífica medalla, la mejor se ha hecho hasta ahora para Escuelas.—En 24 pesetas docena; en plata dorada, 27 pesetas docena; en esmalta cobrizo, 42 pesetas docena.

CRUZ.—Esta nueva medalla no cede a la envidia en merito, belleza y pulcritud.—En plata, 24 pesetas docena; en metal dorado o plateado, 42 pesetas docena.

Se hallan de venta en la librería de sus editor y A. Bastinos, Barcelona, y en las principales de España.